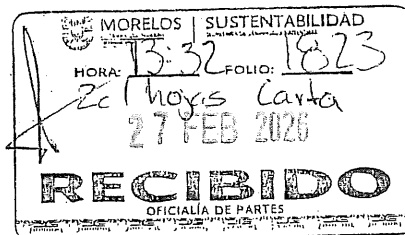


Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0920-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 26 de febrero de 2026

Alan Dupré Ramírez
Secretario de Desarrollo Sustentable
Presente



Asunto: Reasignación Presupuestal – Suficiencia
y Creación de Proyecto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; así como en los artículos DÉCIMO y DÉCIMO SEXTO, ambos del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a la solicitud realizada a través de los oficios número SDS/DGPGA/0169/2026 y SDS/DGPGA/0200/2026, ambos suscritos por Elizabeth Delgado Hernández, Directora de Inversión y Fondos Federales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mediante los cuales solicita Suficiencia Presupuestal y Creación de Proyecto de Gasto de Capital dentro del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), para "Equipamiento de Brigadas Comunitarias para la Prevención y Control de Incendios Forestales en Morelos", con base en lo indicado en el acuerdo 01/05EO/CTFVE/2025 de la Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo Verde Estatal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; mediante el cual se aprueba el proyecto en términos de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, así como a las Reglas de Operación del Fondo Verde Estatal 2025, y a fin de reasignar recursos a nuevos proyectos; al respecto, por este conducto me permito informar a usted que de acuerdo a lo notificado a través del oficio número SAF/SE/DGPGP/0320-LM/2026, y a la información obtenida del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) al día 26 de febrero del 2026, cuenta con la disponibilidad de los recursos; por lo que se autoriza la reasignación presupuestal consistente en transferir recursos por la cantidad de \$250,505.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), como se señala:

	Tipo de Autorización: Reasignación Presupuestal – Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2025 - Fondo Verde Estatal - Ingresos Propios	250,505.00



Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0920-LM/2026

Origen:

Tipo de Gasto	Número de Proyecto	Proyecto	COG	Monto a Transferir
Gasto Corriente	140025	Anexo 9 - Fondo Verde Estatal (Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos)	4391	250,505.00

Destino:

Tipo de Gasto	Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	COG	Monto Transferido
Gasto Capital	140011	Equipamiento de Brigadas Comunitarias para la Prevención y Control de Incendios Forestales en Morelos	5651	170,00.00
			5671	80,505.00
Total				250,505.00

Es preciso aclarar que una vez que el nuevo proyecto asignado se encuentre en estatus aprobado, deberá generar los folios de transferencia y solicitarlo de manera oficial por esta misma vía, para realizar la transferencia entre los proyectos.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de tipo Gasto Capital sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF); de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas que anteceden, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0920-LM/2026

de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lonera Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

C.C.P: Jorge Salazar Acosta. - Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal - Para su Conocimiento.
Elizabeth Delgado Hernández. - Directora de Inversión y Fondos Federales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. - Mismo fin.
Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin.
Cintya López Anzúrez. - Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda. - Mismo fin.
Napo Amaro Ibarra. - Director General de Inversión. - Mismo fin.
Jesús Alberto Gutiérrez Hernández. - Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP - Para su conocimiento y efectos conducentes

Expediente/Minutario
LMC/BNF/JAGH/YHT/amr

Folios SE: 1523, 1741

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos